

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Respecto al contenido del memorial que antecede junto con sus anexos (emplazamiento periódico), se le informa al apoderado del ex cónyuge, que debe estarse a lo dispuesto en providencia de fecha primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020), donde **de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020**, ya se dispuso que por parte de la secretaría del juzgado se incluyera a los acreedores de la sociedad conyugal de SIERVO TULIO MONDRAGON CHIVATA y MARTHA CECILIA TRIANA PAEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez efectuado el mismo se controlara el término correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 82 De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d241bace1519287b2a2b8503cf5187c824c641107f8d8302e5368c561b3b873**

Documento generado en 14/09/2020 09:52:38 a.m.